"*DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS*"

Nota de Prensa N° 160/OCII/DP/2019

PASCO: DE 15 COMISARÍAS SUPERVISADAS EN PASCO SÓLO UNA CUMPLE CON INFORMAR SOBRE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR

- ***Comisaría de Yanacancha no cumple con ejecutar medidas de protección a víctimas de violencia***

Quince comisarías de Pasco fueron supervisadas por comisionados de la oficina de la Defensoría del Pueblo en esta región con el objetivo de verificar si el personal policial cumple con atender adecuadamente y dar protección oportuna a víctimas de violencia.

Durante el trabajo de campo advirtieron que de las 9 Comisarías que cumplen con registrar las medidas de protección, sólo una (1) cumple con consignar los datos mínimos establecidos por la norma. En seis de ellas no cumplen con registrar toda la información y en 2 de ellas no se pudo verificar este cumplimiento.

Ejecución de las medidas de protección

Encontramos que solo cuatro tienen implementado el mapa gráfico y georreferenciado de víctimas; el 67% (10) no cuentan con dicho mapa; y el 6% (1) no ejecuta estas medidas. El mapa gráfico y georreferenciado es un instrumento que permite a la policía conocer la ubicación de las mujeres víctimas de violencia con medidas de protección y así realizar vigilancia a fin de garantizar su integridad.

Si bien el 93% de las Comisarías supervisadas ejecuta medidas de protección, la información que se remite al Juzgado dando cuenta de ello difiere de una a otra, por ejemplo algunas solo emiten el cargo de notificación a la víctima, otras solo el informe de las acciones realizadas, algunas solo una copia de acta levantada. Por tanto, la Defensoría del Pueblo, como entidad que protege los derechos de toda persona ha sugerido a los comisarios que estandaricen criterios mínimos.

Observamos también que en las Comisarías no tienen instrumentos que permitan verificar de manera ágil y rápida si las visitas de seguimiento a las medidas de protección se están realizando o se ha dejado de hacer.

Solo el 27% (4) cumple con notificar a la parte procesada sobre la existencia de medidas de protección; el 67% (10) no lo hace.

El 93% (14) no cumple con difundir información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia, el procedimiento a seguir y los servicios que brinda el Estado a las víctimas. Sólo una (7%) Comisaría cumple con ello.

Pese a que la Ley 30364 establece que la información sobre las víctimas con medidas de protección debe estar disponible permanentemente para todo el personal policial,

ello no se cumple en las Comisarías pues está información sólo lo está manejando el personal asignado a las Unidades de Familia.

Registro de las medidas de protección

El 60% (9) de las Comisarías cumple con registrar las medidas de protección mientras que el 33% (5) no lo hace y el 7% (1) manifestó no ejecutar medidas de protección (Comisaría de Yanacancha).

Los resultados de la supervisión fueron presentadas al Jefe de la Región PNP, todos los comisarios de la región y personal policial con el objetivo de que se entiendan que la violencia es considerada un problema de salud pública y una violación a los derechos humanos.

Lima, 04 de junio 2019